

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y Libro. Del Socio Administrador: Nombre rúbrica y firma. De la persona moral: Instrumento Público, domicilio y teléfono."

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-142/22

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-LPM-142/22, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "REVOLUCIÓN DE IDEAS, S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE SOCIO ADMINISTRADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR"; CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ANTECEDENTES:

DECLARACIONES

- I.1 "EL PRD" declara que su apoderado legal, que tiene facultades para celebrar el presente convenio modificatorio en su nombre y representación, según consta en el Instrumento número [REDACTED] libro [REDACTED] de fecha 14 de junio de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 138 de la que es Titular el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
- I.2 Declara "EL PRESTADOR" que la C. [REDACTED] en su carácter de Socio Administrador de la Sociedad, cuenta con poder para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con el Instrumento Público número [REDACTED] de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Sotelo Regil Hernández, titular de la Notaría número 165, de la Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

ANTECEDENTES

- I.3 CON FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-LPM-142/22.

EN EL REFERIDO CONTRATO, LAS PARTES ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LA SIGUIENTE:

"SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a impartir el curso objeto del presente contrato en las oficinas de "EL PRD", ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, mediante la plataforma ZOOM VIDEO, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Fecha	Sesiones	Enlace del curso
17 de Agosto de 2022	Sesión 1: Violencia de género, un problema de derechos humanos que coarta el liderazgo de las mujeres.	https://zoom.us/j/98322210261?pwd=c3NNQjhEc2l1bTRDL3NEajVjcjZkZz09
14 de Septiembre de 2022	Sesión 2: Defensoría, un elemento fundamental para impulsar el empoderamiento de las mujeres.	
12 de Octubre de 2022	Sesión 3: ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y Libro. Del Socio Administrador: Nombre rúbrica y firma. De la persona moral: Instrumento Público, domicilio y teléfono."

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-142/22

	razón de género.?	
03 de Noviembre de 2022	Sesión 4: ¿Qué es la 3 de 3 contra la violencia política contra las mujeres en razón de género.?	ID de reunión: 983 2221 0261 Código de acceso: i7WnzZ
16 de Noviembre de 2022	Sesión 5: Practica forense para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
30 de Noviembre de 2022	Sesión 6: Delitos comunes que atentan contra la integridad física de las mujeres y merman su liderazgo.	
14 de Diciembre de 2022	Sesión 7: Estrategias psicoemocionales para enfrentar la violencia y reforzar el liderazgo de las mujeres.	

(Cit.)

I.4 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a impartir el curso objeto del presente contrato en las oficinas de "EL PRD", ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, mediante la plataforma **ZOOM VIDEO**, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Fecha	Sesiones	Enlace del curso
17 de Agosto de 2022	Sesión 1: Violencia de género, un problema de derechos humanos que coarta el liderazgo de las mujeres.	https://zoom.us/j/98322210261?pwd=c3NnZjhfEr211bTRDL3NEajVUcjZkZ09 ID de reunión: 983 2221 0261 Código de acceso: i7WnzZ
14 de Septiembre de 2022	Sesión 2: Defensoría, un elemento fundamental para impulsar el empoderamiento de las mujeres.	
13 de Octubre de 2022	Sesión 3: ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género.?	
03 de Noviembre de 2022	Sesión 4: ¿Qué es la 3 de 3 contra la violencia política contra las mujeres en razón de género.?	
16 de Noviembre de 2022	Sesión 5: Practica forense para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
30 de Noviembre de 2022	Sesión 6: Delitos comunes que atentan contra la integridad física de las mujeres y merman su liderazgo.	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y Libro. Del Socio Administrador: Nombre rúbrica y firma. De la persona moral: Instrumento Público, domicilio y teléfono."

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-142/22

14 de Diciembre de 2022	Sesión 7: Estrategias psicoemocionales para enfrentar la violencia y reforzar el liderazgo de las mujeres.	
-------------------------	--	--

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL PRD"

**C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"

**C. [REDACTED]
SOCIO ADMINISTRADOR DE
REVOLUCIÓN DE IDEAS, S.C.**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**C. SINDY AGUILAR MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL
DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y Libro. Del Socio Administrador: Nombre rúbrica y firma. De la persona moral: Instrumento Público, domicilio y teléfono."

MARKETING AGENCY
Revolución De Ideas S.C.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022
Objeto: Impartición de Curso Virtual

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE.**

Por este conducto, envío el presupuesto que me fue solicitado relativo al proyecto de Curso Virtual denominado: **VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**, diseñado para 210 personas (30 por sesión), en modalidad virtual, al tenor de lo siguiente:

Producto/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
Contratación de la persona ponente	Servicio	7	\$38,219.681	\$267,537.76
Diseño de materiales usados en el Curso	Servicio	7	\$19,827.586	\$138,793.10
Ejecución y logística del Curso (Incluye: Uso de la plataforma, registro en línea, secuencia de correos de confirmación, envío de datos de acceso a sesión online y de avisos relativos a la capacitación, evaluaciones inicial y final).	Servicio	7	\$31,971.551	\$223,800.85
Emisión digital de reconocimientos de las personas participantes	Piezas	210	\$50.00	\$10,500.00
SUBTOTAL:				\$640,631.71
IVA:				\$102,501.07
TOTAL:				\$743,132.78

Fecha del servicio: Del 06 de julio al 12 de agosto de 2022.

Lugar de prestación del servicio: El curso será operado en las oficinas del Partido ubicadas en Av. Benjamín Franklin No. 84, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX; mediante la plataforma ZOOM VIDEO, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Fecha	Sesiones	Enlace del Curso
17 de Agosto de 2022	Sesión 1: violencia de género, un problema de derechos humanos que coarta el liderazgo de las mujeres.	https://zoom.us/j/98322210261?pwd=c3NNQjhEc2l1bTRDL3NEajVJcjZkZz09 ID de reunión: 983 2221 0261 Código de acceso: i7WnzZ
14 de Septiembre de 2022	Sesión 2: defensoría, un elemento fundamental para impulsar el empoderamiento de las mujeres	
13 de Octubre de 2022	Sesión 3: que es la vpmrg	
03 de Noviembre de 2022	Sesión 4: que es la 3 de 3 contra la vpmrg.	

